



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ORTEGA

ESTADO CIVIL NÚMERO 015

ART.295 DEL C.G.P.

CLASE PROCESO	RADICADO 73-504-40-89-	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	PDF
Ejecutivo	2009-00032	Banco Agrario	Luz Nelly Calderon	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2015-00074	Banco Agrario	Jaime Alcali Mendez	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2017-00021	Banco Agrario	Eliana Johana Patiño Capera	Termina proceso por pago total	7/02/2022	PDF
Desacato	2017-00129	Banco Agrario	Yicela Constanza Bernal B.	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2017-00130	Banco Agrario	Fredy Roman Pedraza Jara	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2018-00009	Banco Agrario	Salomón Sogamoso Moreno	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2018-00063	Banco Agrario	Dario Ascencio Jara	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2018-00142	Banco Agrario	Hernan Prada Malambo	Decreta medida cautelar	7/02/2022	
Ejecutivo	2019-00081	Banco Agrario	Exnna Yuritzzy Vera Mendoza	Dtermina proceso por pago total	7/02/2022	PDF
Ejecutivo	2022-00008	Banco Agrario	Maria Carlina Capera G y otro	Mandamiento de pago y medidas	7/02/2022	

Fijado: hoy 08 de febrero de 2022, a las 7:00 a.m.

Desfijado hoy 08 de febrero de 2022 a las 4:00 p.m.

Inhábiles: No

No se adjunta la providencia de conformidad en el Art. 9 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho que establece: "(...) no se insertarán en el estado electronico providencias que decretan medidas cautelares o hagan mencion a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal."

JOSE MONTEGRANARIO BONILLA L.

Secretario